

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca 72.947, libro 856, folio 90, piso tercero derecha o letra A, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco, de superficie 66 metros 74 decímetros cuadrados.

2. Finca 72.953, libro 856, folio 96, piso primero izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

3. Finca 72.955, libro 856, folio 98, piso segundo izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

4. Finca 72.957, libro 856, folio 100, piso tercero izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

5. Finca 72.959, libro 856, folio 102, piso cuarto izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

6. Finca 72.961, libro 856, folio 104, piso bajo centro o letra C, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

7. Finca 72.951, libro 856, folio 94, piso bajo izquierda o letra B, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

8. Finca 72.969, libro 856, folio 112, piso cuarto centro o letra C, de un edificio señalado con el número 16 de la calle Bajada del Caleruco.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tipo de subasta: El valor de cada finca es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 22 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Arturo Zamarrigo Fernández.—El Secretario.—22.965.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 491/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Puertas Galicia, Sociedad Limitada», contra doña Ana María Simón Gómez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 15841549197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Número 924-b del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Eulalia de Arca, municipio de O Pino; ocupa una extensión de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa. Se forma por división material de la número 7.612 al folio 187 del tomo 444, libro 58 de Arzúa. Sobre dicha finca existe una edificación sin número en el lugar de Rúa, ocupando una superficie construida de 268 metros 50 decímetros cuadrados, con una edificación secundaria de 75 metros 60 decímetros cuadrados. Le es anejo el resto del terreno no ocupado por la edificación. Casa y terreno forman una sola finca con los mismos linderos.

El anterior bien descrito está valorado en 16.392.000 pesetas.

Santiago de Compostela, 6 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—23.024.

TOLEDO

Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo García Hidalgo y doña Ana María García Encina, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo,

sin número, de esta capital, por primera vez el día 8 de junio de 2000 y hora de las doce, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio siguiente y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y, no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre siguiente y hora de las doce. En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 64/91, de Toledo.

En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en ronda de Buenavista, número 16, portal 1, bajo B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al Registro de la Propiedad, digo al tomo 800, libro 335, folio 167, finca número 16.552.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—22.979.

TUI

Edicto

Don Manuel Pérez Batallón Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui,

Que en este Juzgado, con el número 62/99, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Caravanas del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Carregal (Tomiño), representada por el Procurador don Xosé Carlos Castiñeira González, en el cual se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la referida entidad, dedicada a la construcción de caravanas, remolques, módulos habitables y carrozado de vehículos, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a los titulares mercantiles de Vigo don Francisco de Jorge Fernández y don